



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XVI - N° 69

ARTÍCULO 1.- Dispóngase que al dorso de las tarjetas de estacionamiento se impriman las señales de tránsito que son utilizadas dentro del ejido municipal y su correspondiente significado.

ARTÍCULO 2.- Establécese en forma alternativa la impresión de las distintas señales de tránsito de prohibición, restricción y prioridad.

ARTÍCULO 3.- Institúyese como autoridad de aplicación a la Secretaría de Seguridad del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las adecuaciones de partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.